



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN  
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	01114/13 DEL 26.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: NETRIUM LTDA. (EX - ABILITY)	Rut: 76.250.123-6.-
Dirección: RIVAS VICUÑA N° 872, QUINTA NORMAL	Fono: 25195824.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: MONTEVIDEO FRENTE AL	Número: 404.-
Entre: SANTOS DUMONT Y DOMINICA	
Fecha de Inicio 02 - 05 - 2013	Fecha de Término 06 - 05 - 2013
Días de Ocupación 05.-	Días

#### Los trabajos a efectuar:

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	11,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	11,00 mts2.-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie 11,00 m <sup>2</sup>	Por 5.- Días
Monto Derechos: \$ 206.850.-	Orden de Ingreso: N° 1170552 del 26.04.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/GCC/cgc.-03.05.13.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Construcción  
ID.: 603512.-